

CAPITULO LXXXVI.

1791.—1799.

El Illmo. Obispo Don Salvador Apodaca y Loreto.—Cédula referente á prohibición de festividades nocturnas religiosas y *Rosarios*.—Estado de las minas en el siglo pasado.—Noticias referentes á este asunto.

La última década del siglo XVIII aparece desnuda de acontecimientos notables. Referiré por lo mismo, de una manera breve, los muy pocos que durante ese tiempo tuvieron lugar.

Por los años de 1794 á 1796 residía en Mazapil un eclesiástico cuyo nombre es preciso no dejar en olvido.

Llamábase Salvador Apodaca y Loreto, originario de Guadalajara, en cuyo Seminario hizo con grande aprovechamiento sus estudios hasta que recibió las órdenes sagradas. El Obispo de aquella diócesis, justo apreciador de las aptitudes y de las relevantes cualidades del virtuoso é instruido eclesiástico lo envió de cura de almas á Mazapil, donde permaneció como dos años entregado á una vida ejemplar y al ejercicio de la verdadera caridad evangélica.

Dícese que el Sr. Apodaca era un hombre estudioso, benévolo y en extremo caritativo, pues no solo se dedicaba en enjugar las lágrimas del menesteroso, todos los emolumentos que su curato le producían, sino que también ayudaba con sus propios recursos al establecimiento de escuelas de primeras letras y á otras obras de pública utilidad, como lo hizo en varios puntos donde ejerció el ministerio eclesiástico, particularmente en Sayula, en cuyo lugar puede decirse que costó la mayor parte de los gastos de un

acueducto que allí se construyó á principios del presente siglo.

La constante y habitual humildad del P. Apodaca, así como su desprendimiento en materia de bienes terrenales, su mansedumbre y la benevolencia con que siempre trató á sus feligreses, le valieron una justa y comun estimación, que llegó á rayar en algo como culto rendido al digno imitador del insigne filántropo Fr. Antonio Alcalde.

El Sr. Apodaca no consentía en recibir sino la mitad de los derechos parroquiales que le pertenecían, y esto para dar pan al necesitado ó para curar las dolencias del que sufría en el lecho de la desgracia.

No permitía en su curato funerales pomposos, pues consideraba estos actos como inútiles y ofensivos á la posición de las gentes pobres ó de escasa fortuna.

Vestía y se alimentaba de una manera humilde, y solo gastaba en comer tres reales diarios.

Después de haber estado en Mazapil, donde dejó muy grata é imborrable memoria y algún olor de santidad, pasó á servir el curato de Sayula. De allí fué promovido para ocupar la sede vacante del Obispado de Linares [Monte-rey] á donde marchó el año de 1843.

Al dirigirse á aquel lejano Obispado, hizo el viaje montado en una mula, sin séquito distinguido, sin disfrutar de envidiables comodidades, ni de aquella pompa que cuadra tanto á otros prelados, los cuales más parecen príncipes ó grandes señores, que humildes y abnegados discípulos del pobre Maestro de Galilea.

Si no estoy equívoco en mis suposiciones, al P. Apodaca debió Mazapil el establecimiento de la primera y única escuela que hubo allí á fines del siglo pasado, porque antes de ese tiempo no se dice que hubiera ningún establecimiento de ese género en la citada población.

Al fin, y después de las duras fatigas que el Obispo Apodaca experimentó durante su corta permanencia en Linares, pagó el postrer tributo á la naturaleza en aquel lugar el 15 de Junio de 1844.

Al finalizar el siglo pasado se recibió en Zacatecas una Cédula real, fechada en Madrid en 30 de Enero de 1798, en la que se mandaba prohibir las funciones religiosas nocturnas y los *rosarios*, por considerar esos actos como noci-

vos al orden, á la moralidad y al decoro de la religión, pues el Rey había tenido informes de que en muchos de dichos actos se cometían faltas y escándalos que era preciso corregir en bien de la misma religión y de la moralidad del pueblo.

Bastante extraño parece que la autoridad secular, íntimamente ligada entónces con la Iglesia, hubiera atrevídose á legislar en materia de disciplina eclesiástica; pero no hay duda de que así sucedió, pues la cédula respectiva lo expresa muy claramente.

Si el clero de Zacatecas acató esa disposición ó no, no consta en ningún documento del tiempo referido.

Hasta aquí todo lo que pasó en la Provincia de Zacatecas durante el siglo XVIII, que sin duda fué uno de los más notables para esta parte del Virreinato, porque en él la minería adquirió mayor desarrollo, el comercio fué más activo, se fincaron las mejores casas, se construyeron magníficos templos, se aumentó el movimiento agrícola y aun florecieron en el campo de la literatura muchos hombres de indisputable mérito y talento.

Desde el primer tercio del citado siglo habían desaparecido las sangrientas rebeliones de los indígenas que ponían en constante inquietud y alarma á las gentes pacíficas de las aldeas y de los campos, aunque todavía en los últimos diez años algunos salvajes del Norte se internaban de vez en cuando á los terrenos de nuestra Provincia para robar ganado y cometer sangrientas depredaciones, especialmente por el lado de Mazapil, cuyos vecinos estaban más expuestos á las invasiones de los indios de Coahuila y del Nuevo Reino de Leon.

Por el rumbo de Colotlán y del Nayarit también se sentían á veces los últimos conatos de rebelión de los indígenas de aquella Sierra, pero bastante debilitados ya para causar los terribles estragos ó las luctuosas guerras que habían sostenido en años anteriores. Sin embargo tanto en Colotlan como en Fresnillo y Valparaiso, fué preciso conservar por mucho tiempo destacamentos militares para vigilar y tener á raya á los *huicholes* ó *nayaritas*, destacamentos que fueron suprimidos ó se extinguieron cuando ocurrió la revolución libertadora de 1810.

Aunque ya he hablado en otra parte de esta obra, acer-

ca de los ricos productos de nuestras minas, no juzgo inoportuno consignar algunas noticias más sobre el particular puesto que en materia de minería; floreció Zacatecas en el siglo pasado.

Cerraré, pues, los anales de este siglo transcribiendo los datos que he pedido recojer en varias fuentes, con relación á ese importante ramo.

En un informe manuscrito que se encuentra en el Archivo del Estado, se dice que á fines del siglo pasado existían en Zacatecas 2000 bocas de minas abiertas, pero que solo estaban en corriente y en estado productivo las minas de Vetagrande, Alnaden, San Borja, Tajos de Pánuco, Rondanera, Peregrina, Santa Rita, Quebradilla y Tecolotes. También se explotaba una de cobre.

Los gastos de los trabajos de las minas y haciendas de beneficio importaban 30,000 pesos á la semana.

Trabajaban 7,000 operarios cada día y los productos dejaban á los explotadores cerca del doble de los gastos invertidos en la explotación.

Los minerales de Fresnillo, Sombrerete, Ramos, Ojocaliente y Asientos, que introducían platas á esta ciudad enviaban anualmente al Ensaye, de 4000 á 5000 barras de dicho metal, ó sean 2,000,000 de pesos aproximativamente.

La Hacienda Nueva, de la propiedad de D. Joseph de Urquiola le dejaba libres de gastos 1000 pesos diarios.

“Por los años de 35 y 36, dice Don Carlos de Berghes, eran dueños de Rondanera y Guadalupe, Don Gregorio Zumalde y Don Juan de Dios de la Campa; y á pesar de que el desagüe y laboreo de estas pertenencias les era sumamente costoso, la mina no obstante produjo gruesas sumas: compraron en noventa mil pesos un tiro general que había dado fuera de pertenencias D. Julian Elorza, porque por este podía verificarse el desagüe con más facilidad. Después por el año de 49 se formó una compañía que bajo la dirección de Don Ignacio Arrieta volvió á emprender el laboreo de Rondanera, abandonado por sus anteriores dueños, y en una semana de trabajo sacaron más de 600,000 pesos de sola una labor nombrada el Chiahuistle. El cura D. Rafael de las Piedras en el año de 48 solo de este punto sacó más de

300,000 pesos de la pertenencia nombrada Peregrina. En diversas épocas ha dado Rondanera cuatro bonanzas, y en la última dejó libres 180,000 pesos."

"Parece que el primer dueño de la mina Cantera fué D. Pedro José Bernardéz, y que con la bonanza que sacó de ella fundó el título de Conde de Santiago de la Laguna: entónces fabricó en Zacatecas una gran casa, compró varias fincas de campo muy valiosas, y así á sus expensas se construyó el colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, obra que atrae la atención por su solidéz, extensión y cómoda distribución, más bien que por el buen gusto de su arquitectura.¹ Posteriormente; esto es, hace cosa de cuarenta años (1796) emprendió los trabajos de esta mina D. Marcelo de Anza: disfrutó puntos muy ricos que le produjeron considerables sumas de dinero, con que atendió á los gastos de otras negociaciones de minas, y construyó de nuevo á todo costo la famosa hacienda de beneficio por patio llamada Bernardéz, la cual á pesar de tener sesenta y cuatro tahonas ó arrastres y seis molinos, no daba abasto á beneficiar los frutos que producía la mina; porque como hemos dicho, un corto número de herramienta produce en esta veta más frutos que en otras."

Y refiriéndose dicho autor á la mina de Quebradilla, dice también:

"Por los años de 37 se formó una compañía que emprendió su laboreo: erogó excesivos gastos en su desagüe, pero al fin sacó una utilidad de más de 200,000 pesos. Después hácia el año de 75 los Bordas y los Anzas tomaron á su cargo esta negociacion, vencieron las aguas á toda costa, y por último, les produjo como 2,000,000 de pesos."

El P. Arlegui dice que á principios del siglo pasado la mina de Pabellón de Sombrerete dió por espacio de cinco años á sus tres dueños 20,000 pesos diarios.

El Sr. Orozco y Berra, hablando también del mineral de Sombrerete, dice lo que sigue:

"El producto de plata en el partido no ha sido unifor-

¹ El Sr. Bergbes no está en lo cierto al decir que Don Pedro Joseph Bernardéz costó la mayor parte de los gastos erogados en la construcción del Convento de Guadalupe, pues quien contribuyó con más de cien mil pesos para dicha obra fué Don Ignacio Bernardéz, de quien no se dice que fuera Conde de Santiago de la Laguna. (N. del A.)

me; pero desde su poblacion, en plata y oro, será la enorme suma de doscientos millones, calculando por lo bajo, pues acaso ellos se han extraído en solo un tramo de mil varas, de las vetas de esta ciudad, en el cual, solo el tiro de la Cruz ha llegado á la profundidad de cuatrocientas treinta varas perpendiculares, y los demas estan á menos de trescientas y con muchos intermedios macizos y aun sin registro. En los años que han mediado, que son mas que dos siglos y medio, sabemos que ha habido en cinco, \$ 36.000,000; en diez, \$ 17.000,000, y en 1792, á medio millon mensual; todo lo cual hasta ahora es la admiración del mundo, y sin otro ejemplo que en todo él le compita."

Por último, el Real de Pinos, como se dijo al hablar de la fundación de ese lugar, dió en un breve periodo de siete años 189,933 marcos de plata y 12,000 de oro, ó sean en junto \$ 5.500,000 pesos.

En cuanto á los minerales de Mazapil y Nieves, no he tenido datos seguros de qué disponer, y por eso no he podido completar el cuadro de los productos de todos los distritos mineros del Estado en la época de que me vengo ocupando.

Basten, pues, las anteriores noticias para saber, aunque sea en parte, lo que Zacatecas ha sido en materia de riquezas minerales; y para dar la última plumada al presente capítulo, voy á consignar otra noticia que he adquirido por conducto verbal y que servirá también para tener idea de las mencionadas riquezas.

Un ópulento minero de esta ciudad, á quien la fortuna prodigó á manos llenas el codiciado metal, llegó á reunir tal cantidad de plata pasta en su casa, que cuando se le ofreció bautizar un niño, hizo tapizar con marcos de plata el trayecto que mediaba desde la casa que hoy se llama de Gobierno, hasta el bautisterio de la Parroquia, trayecto que cuando menos mide unos 50 ó 60 metros. El objeto de tan estupenda ostentación era hacer que los padrinos del niño fueran pisando sobre una reluciente y compacta senda de plata. Parece que el opulento personaje de quien habla esta noticia, fué uno de los últimos Condes de la Laguna.

CAPITULO LXXXVII.

(1800.)

El Cabildo de Zacatecas.—Ocurre éste al Virey solicitando en favor del Colegio de San Luis Gonzaga el 3 p.º concedido á los Seminarios Tridentinos.— Fuertes heladas.—Bando por la declaración de guerra de España contra Rusia.—Otro referente á prohibir la propina denominada *bola* en los bautismos.

Muy pocos sucesos notables hay que referir en lo que toca á los primeros diez años del siglo XIX, pues si bien es cierto que en algunas partes del Virreinato comenzaban á manifestarse de una manera ostensible los primeros síntomas de la rebelión contra España, en cuanto á Zacatecas, donde también se trabajaba por sacudir el ominoso yugo de la Península, esas manifestaciones no fueron muy perceptibles ni ruidosas, y antes bien, se procuró ocultarlas con el velo de la prudencia y el sigilo, hasta que llegó la sazón en que Zacatecas pudo entrar abiertamente en la gloriosa liga de los denodados mexicanos que se lanzaron al campo de la pelea para salvar á la patria.

El 1º de Enero de 1800 se reunió el Cabildo de la ciudad de Zacatecas en su Sala Capitular, con el solo objeto de nombrar nuevos Alcaldes para ese año, cuyos cargos recayeron en D. Martín de Artola y D. Fernando Calderón, apareciendo que desde entonces funcionaba como Intendente de la Provincia, Don Francisco Rendón, el mismo á quien tocó tomar activa y peligrosa parte durante los primeros movimientos revolucionarios en esta ciudad, el año de 1810.

El mismo Ayuntamiento, en vista de que por Real Cédula de 1º de Junio de 1799 se mandó asignar un 3 por

ciento á los Seminarios Tridentinos para gastos de su sostenimiento, quiso aprovechar esta gracia en favor del Real Colegio de San Luis Gonzaga, y al efecto ocurrió á México ante el Virey Don Miguel José de Azanza, pidiendo se concediera también á dicho Colegio el 3 por ciento mencionado. Este asunto pasó á revisión ante el Asesor General y la Junta Superior de Apelaciones, y oído su parecer se contestó al Ayuntamiento de Zacatecas que no era de accederse á la gracia solicitada, porque el Colegio de que se trata tenía fondos propios para sostenerse, procedentes de donaciones y temporalidades, desde su fundación. Era Rector del Colegio referido en los primeros años del presente siglo, Don Joseph Mariano Bezanilla Mier y Campa, el autor de la *Muralla Zacatecana*.

Corría el mes de Febrero del mismo año de 1800 y un temporal de copiosas nevadas se hizo sentir en algunos lugares del Norte y el Oriente de la Provincia, particularmente por el lado de Mazapil y de Pinos.

En este último rumbo fueron tan extremosas las manifestaciones del referido meteoro y de las continuas y terribles heladas, que llegaron á destruir en una grande extensión los magueyes, los nopales y hasta las mismas palmas. Al descomponerse dichas plantas á causa de la nieve y del hielo, se produjo una inmensa multitud de mosquitos y otros insectos, que llenaban la atmósfera, causando grande incomodidad á las personas y á las bestias.

Como el Partido de Pinos explotaba entonces en grande escala, lo mismo que en la actualidad, la industria del *vino mezcal* y del *queso de tuna*, procedentes del maguey y de la tuna, esa industria experimentó una deplorable y perjudicial interrupción, no solo para los brazos que de ella vivían, sino para los propietarios de los terrenos en que tan rudo invierno descargó su furor; por consiguiente, la carestía de víveres y la falta de trabajo se hicieron sentir por algún tiempo en los lugares heridos por ese azote.

En esos mismos días se recibió en Zacatecas y se publicó por bando, con las solemnidades de estilo, la declaración de guerra que España intentó contra Rusia, á causa del tratado ó de la alianza que ésta había celebrado con Francia el año anterior.

Otro bando también se publicó en seguida en esta ciu-

dad, prohibiendo, por orden del Virey, que los muchachos y gentes ociosas se agolparan á las puertas de las iglesias á pedir el llamado *bolo* en los bautismos. Considero necesario trascribir aquí dicha disposición, porque ella revela el grande abuso que de tal costumbre se hacía y los desórdenes á que daba lugar; y porque este hecho prueba, además, que el clero católico, cuando conviene á sus miras ó á sus intereses, no tiene embarazo alguno en pasar en silencio ó en obedecer esta clase de determinaciones del poder civil, cosa que no sucede cuando ese poder profesa y practica los principios liberales.

Si hoy, por ejemplo, nuestro gobierno pretendiera destruir la costumbre referida, el clero pondría el grito en el cielo: llamaría déspota y arbitrario á ese gobierno; apelaría al púlpito y al periódico para atacarlo y reputaría como sacrilega y anticonstitucional una determinación semejante.

Hé aquí el documento referido:

“DON MIGUEL JOSEPH DE AZANZA Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de Estado de S. M. Virey, Gobernador y Capitan general de esta Nueva España y Presidente de su Real Audiencia &c. &c.

“Instruido de que suele juntarse en las puertas de las Parroquias de esta Capital con motivo de los bautismos un tropel de gentes ociosas y muchachos atraídos de la libertad con que los padrinos manifiestan la satisfacción de su corazón por las gracias que acaban de recibir sus ahijados, y del desorden que ocasiona aquella gente amontonada, por sus indecencias y gritos, y por las desvergüenzas con que insultan no pocas veces á los Padrinos para precisarlos á tirar un dinero, que alimenta su desaplicación al trabajo, convirtiéndose en semilla de ociosidad y vicios, sumas de consideración, que pudiera destinar la piedad de los Padrinos al alivio de los verdaderos necesitados y al fomento de establecimientos útiles al Público y agradables á los ojos de Dios, conforme demanda la santidad del ministerio que se celebra en tales ocasiones, he creído justo mandar, después de meditado el asunto y oído el dictamen del Exmo. é Illmo. Señor Arzobispo de esta Capital, como lo hago, no concurren en adelante á las puertas de las Parroquias ni sigan por las calles al acompañamiento de Padrinos, hombres, mugeres

ni muchachos, so pena de ser tratados por las reglas establecidas contra los vagos y mendigos, y de cincuenta pesos de multa á los Padrinos ó personas de su comitiva que tirasen dinero: si bien espero continuarán sus liberalidades con una piedad bien entendida, depositándolas en el cepo que se pondrá á propósito en las Parroquias, con destino á educar y vestir niños pobres que anden desnudos. Y por quanto me hallo enterado de que el mismo desorden que se trata de remediar en esta Capital, se experimenta tambien en las demas Ciudades, Villas y Lugares de este Virreynato, ordeno y mando que en todos ellos se publique por Bando esta providencia, de cuya observancia cuidarán los Jueces y Magistrados encargados de la policía y orden público. Dado en México, á 25 de Enero de 1800.

Miguel Joseph de Azanza.

Por mandado de S. Exa.

Joseph Ignacio Negreyros y Soria.”